REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: LEYDI ATUESTA MEJÍA en representación de sus hijos JESÚS ADRIÁN ARIZAL ATUESTA y JUAN JOSÉ ARIZAL ATUESTA
Demandado: WALTER SAID ARIZAL RAMOS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00019-00

Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado por la apoderado de la parte demandante se solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados hasta la fecha a favor de LEYDI ATUESTA MEJÍA quien actúa en representación de sus hijos JESÚS ADRIÁN ARIZAL ATUESTA y JUAN JOSÉ ARIZAL ATUESTA.

Seguidamente y teniendo en cuenta el informe de secretaría tenemos que se encuentra consignado a favor de este proceso los depósitos judiciales Números: No.460450000001101 de fecha 11 de Marzo de 2022 por valor de $240.149,oo; No.460450000001106 de fecha 08 de abril de 2022 por valor de $255.200,oo; No. 460450000001111 de fecha 16 de mayo de 2022 por valor de $255.200,oo y No. 460450000001116 de fecha 29 de junio de 2022 por valor de $255.200,oo, para un total de UN MILLÓN CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1'005.749,oo.).

En virtud de lo anterior, Ordénese la entrega a la demandante señora LEYDI ATUESTA MEJÍA quien actúa en representación de sus hijos JESÚS ADRIÁN ARIZAL ATUESTA y JUAN JOSÉ ARIZAL ATUESTA de los depósitos judiciales en mención.

En virtud de lo brevemente expuesto, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima – Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales números No.460450000001101 de fecha 11 de Marzo de 2022 por valor de $240.149,oo; No.460450000001106 de fecha 08 de abril de 2022 por valor

de $255.200,oo; No. 460450000001111 de fecha 16 de mayo de 2022 por valor de $255.200,oo y No. 460450000001116 de fecha 29 de junio de 2022 por valor de $255.200,oo, para un total de UN MILLÓN CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1'005.749,oo.).a la parte demandante la señora LEYDI ATUESTA MEJÍA identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 28.111.136 expedida en Chima.

SEGUNDO: REQUERIR al Banco Agrario de Chima – Santander para que indique: A. ¿Cuál es la razón por la cual fue retirado el título No. 460450000001118, de fecha 21 de julio de 2022, por valor de $255.200,oo?; B. ¿quién dio la orden de entrega y si tenía facultad para hacerlo? C. ¿a qué cuenta se consignó y por qué se accedió a ello?, D. demás datos relevantes referentes al retiro del depósito en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a99e1b44e9ab8f3460679f3130a85ce934363bf4bb99adc90fdea40ea5f4fd2**
Documento generado en 16/08/2022 03:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica